



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BCI
EFICIENTE".

SANTIAGO, 09 JUL 2009

RESOLUCION EXENTA N°

4 3 5

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BCI
ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del decreto ley N° 1.328, de 1976
y en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase el Reglamento Interno y el contrato de suscripción de
cuotas del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO BCI EFICIENTE", que será administrado por la
sociedad anónima antes singularizada.

II.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en
funcionamiento de cada fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


Superintendente
GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl